MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 174/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS", LOTE 1 A LA FIRMA "BIMBOLIN S.R.L.", CON R.U.C. 80033428-0, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA Y LOTE 2 A LA EMPRESA "HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS" CON R.U.C. 2250127-4, DE CIUDAD DEL ESTE; POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO.----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"**; ----------

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado las ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este Comité recomienda la adjudicación.----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.* -

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS**" para el **LOTE 1** a la firma **"BIMBOLIN S.R.L.",** por un monto de Gs. **6.522.600.-** (Guaraníes Seis Millones, Quinientos Veintidós Mil, Seiscientos) IVA Incluido y el LOTE 2 a la firma **"HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS"** por un monto de Gs. **14.400.000**.- (Guaraníes Catorce Millones, Cuatrocientos Mil), IVA Incluido, por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas y por ser las ofertas más convenientes para el Municipio. ----------

ART. 2º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente**. ----------**

ART. 3º- Comunicar a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

Tobati, 04 de abril de 2016

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD TOBATI INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal